



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 22 de Abril de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 061/F2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

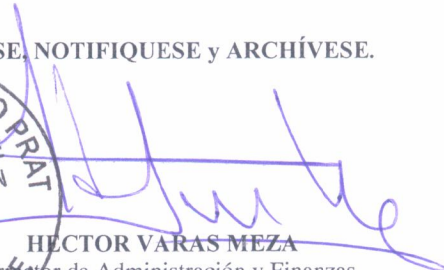
- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 8 del Reglamento Ley N° 19.886 que autoriza trato o contratación directa con un proveedor determinado, "Si contrataciones iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- 3) Solicitud de Materiales/Servicios N° 270 del Jefe de Unidad Activo Fijo solicitando confección de formularios.
- 4) Dicho material es necesario para que las áreas de compra formalicen la asignación de custodia de bienes inventariables.
- 5) Fundamentando que de las tres empresas que cotizaron, la que tiene menor valor es la empresa Gracam Servicios Gráficos., por lo tanto se le adjudica a dicha empresa.

RESUELVO:

1. Autorízase la Contratación mediante Trato Directo con **LIDIA VICTORIA MAMANI CAQUEO**, RUT 11.613.573-6, con domicilio en Tarapacá N°1023-1025 ciudad de Iquique para la confección de "FORMULARIO ACTA DE ASIGNACION DE CUSTODIA", por en por un monto total de \$ 431.970.- (Cuatrocientos treinta y un mil novecientos setenta pesos), Iva incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunto.
2. Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D06 UNI Proyecto 010401010159, cuenta 1220604000 del Plan de cuenta vigente Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc


HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector



HVM/CRA/ksd